



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



25° CONSEJO DIRECTIVO

29a SESION DEL COMITE REGIONAL

Washington, D.C., 27 de Septiembre al 6 de Octubre de 1977

RESOLUCION

CD25.R18

CUOTAS DE LOS GOBIERNOS MIEMBROS Y GOBIERNOS PARTICIPANTES DE LA OPS

EL 25° CONSEJO DIRECTIVO

Teniendo en cuenta que las cuotas de los Gobiernos Miembros que figuran en la escala adoptada por la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos se asignan según los porcentajes que figuran en dicha escala, de conformidad con el Artículo LX del Código Sanitario Panamericano; y

Considerando que las cuotas de otros Gobiernos Miembros y Gobiernos Participantes se prorratan a base de los porcentajes que se asignarían a dichos países si se rigieran por la escala de la OEA,

RESUELVE

Establecer las cuotas de los Gobiernos Miembros y Gobiernos Participantes de la Organización Panamericana de la Salud para 1978 de conformidad con la escala de cuotas indicada a continuación y en las cantidades correspondientes.

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
País	Escala de la OEA %	Cuota bruta EUA\$	Crédito del Fondo de Igualación de Impuestos EUA\$	Reajuste para impuestos aplicados por Gobiernos Miembros a	Cuota neta EUA\$
				emol. del pers. OPS (EUA\$)	
Argentina	7.72	2,577,464	381,469	—	2,195,995
Barbados	0.07	23,371	3,459	—	19,912
Bolivia	0.19	63,435	9,389	—	54,046
Brasil	7.30	2,437,240	360,716	—	2,076,524
Colombia	1.52	507,480	75,107	500	432,873
Costa Rica	0.19	63,435	9,389	—	54,046
Cuba	1.04	347,223	51,390	—	295,833
Chile	1.33	444,045	65,719	—	378,326
Ecuador	0.19	63,435	9,389	—	54,046
El Salvador	0.19	63,435	9,389	—	54,046
Estados Unidos de América	66.00	22,035,314	3,261,271	1,950,000	20,724,043
Grenada	0.03	10,016	1,482	—	8,534
Guatemala	0.28	93,483	13,836	—	79,647
Haití	0.19	63,435	9,389	—	54,046
Honduras	0.19	63,435	9,389	—	54,046
Jamaica	0.19	63,435	9,389	—	54,046
México	8.16	2,724,366	403,211	—	2,321,155
Nicaragua	0.19	63,435	9,389	—	54,046
Panamá	0.19	63,435	9,389	—	54,046
Paraguay	0.19	63,435	9,389	—	54,046
Perú	0.66	220,353	32,613	—	187,740
República Dominicana	0.19	63,435	9,389	—	54,046
Trinidad y Tabago	0.19	63,435	9,389	—	54,046
Uruguay	0.57	190,305	28,166	—	162,139
Venezuela	3.04	1,014,960	150,215	2,200	866,945
Subtotal	100.00	33,386,840	4,941,322	1,952,700	30,398,218
	% del equivalente				
Otros Gobiernos Miembros					
Bahamas	0.06	20,032	2,965	—	17,067
Canadá	6.94	2,317,047	342,927	—	1,974,120
Guyana	0.19	63,435	9,389	—	54,046
Surinam	0.12	40,064	5,929	—	34,135
Gobiernos Participantes					
Francia	0.19	63,435	9,389	—	54,046
Reino de los Países Bajos	0.07	23,371	3,459	—	19,912
Reino Unido	0.19	63,435	9,389	—	54,046
Subtotal		2,590,819	383,447	—	2,207,372
Total de las cuotas— Todos los países		35,977,659	5,324,769	1,952,700	32,605,590

(2) En esta columna se incluyen los porcentajes de la OEA hasta un total de 100%, así como los porcentajes equivalentes aplicables a otros Gobiernos Miembros y Gobiernos Participantes. La cuota mínima en la escala de la OEA es 0.19% o aportación por habitante igual a la del mayor contribuyente, cualquiera que sea la cifra menor.

(5) En esta columna se incluyen las cantidades estimadas que recibirán los respectivos Gobiernos Miembros en 1978 con respecto a impuestos aplicados por ellos a los emolumentos que los funcionarios perciban de la OPS, ajustadas para tomar en cuenta cualquier diferencia entre cifra estimada y efectiva para el segundo año precedente.